

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Divorcio Rad. N°.2008-00163

En atención a la contestación allegada por Colpensiones, se DISPONE:

PRIMERO. INCORPORAR para que conste en el expediente, la respuesta proveniente de COLPENSIONES, misma que se pone en conocimiento de la interesada para los fines que estime pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 124 Hoy 05 de Noviembre de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria